

DECRETO N° 3257.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “Julia Arévalo” a la actual calle Pública 39 del barrio Estación, de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a primero de
octubre el año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario